



REF.: Autoriza, efectuar Adquisición de Trofeos y Medallas, mediante **TRATO DIRECTO**.-

DECRETO EX. N° 0312

Curacautín, 15 de marzo de 2016.-

VISTOS:

- 1.- El Art. 10° N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886 "Si las contrataciones son igual o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al momento de la misma".-
- 2.- La Ley N° 19.886 de compra y Contrataciones Públicas que rige a los Municipios a partir del 01 de Junio 2004, y que establece normas de procedimientos de máxima transparencia y eficiencia en el mercado de compras Públicas;
- 3.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en la Directora de Administración y Finanzas, la facultad de firmar, bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de pedido N° **44/16**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, En donde se requiere adquirir **05 Trofeos y 10 Medallas** , para ser utilizados en actividades de Aniversario de la Comuna de Curacautín.-
- 2.- **El cuadro de evaluación de las cotizaciones de Trofeos y Medallas.**

N° COTIZACION	FECHA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
2902	14/03/2016	SANDRA GARCES IBARRA		\$ 60.000.-
S/N	14/03/2016	ASESORIAS PUBKICITARIAS DUOPRIN LTDA		\$ 70.000.-
S/N	14/03/2016	RENE ANDRES LOPEZ LAGOS		\$ 73.000.-

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE** la contratación directa de los servicios que a continuación se señala, al proveedor y por el monto que se indica:

N° COTIZACION	FECHA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
2902	14/03/2016	SANDRA GARCES IBARRA		\$ 60.000.-

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio, al Presupuesto Municipal año 2016, Programa N° 134 Aniversario de la Comuna de Curacautín, al Ítem actividades carreras de Perros.-

3.- **PUBLIQUESE** el contenido del presente Decreto, en el sistema de Información de compra y contratación de la Administración.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".




CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


VCG/CHM/LIPR/gfm
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes